

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69412 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 861/2017 negociado 8, con NIG 4109142120170000910 por auto de 13/11/17 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GRUPO INVERSOR CARDEA, S.L. con CIF B-98702608 con domicilio en Sevilla, Avda. Hytasa, 38 edificio Toledo n.º 1, planta 2, módulo 6, cp 41006.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ignacio de la Lastra Marcos, con domicilio profesional en c/ Méndez Núñez, n.º 1, 2c, cp 41001, Economista, teléfono 954 22 9910, fax 954 22 84 53, y correo electrónico acgrupocardea@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC, estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170085292-1